DECRETO N°681/2.024.

CONCORDIA,28/05/2.024.

VISTO, el PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y COMUNAL, para el desarrollo de la obra denominada "PARQUE CENTRAL CONCORDIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Monto del Presupuesto Oficial de la obra asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 77/100 ($1.740.883.919,77).

Que, el día 27/09/2023 ingresó la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 54/100 ($742.427,54.-) a las arcas municipales, por lo que corresponde ampliar el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, del Ejercicio Económico 2024.

Que, la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ordenanza N° 38.231, que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 por nuevos y mayores ingresos con afectación especifica originado por Leyes, Decretos, Ordenanzas o Convenios con terceros, en el marco de legislaciones especiales, con la condición de la comunicación previa de la decisión de realizar tales ampliaciones al Honorable Concejo Deliberante, y a las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley N° 10.027 y su modificatoria.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2º.- Amplíese en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 54/100 ($742.427,54.-) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo Nº 3 del presente Decreto.

APORTES NO REINTEGRABLES.....$ 742.427,54.-

ARTÍCULO 3º.- Amplíese en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 54/100 ($742.427,54.-), el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2024.

ARTICULO 4º.- Impútese el importe en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024, en la Partida Presupuestaria que se denomina "PARQUE CENTRAL", bajo el Código 0.7.90.02.05.08.61.24 OP, en la cual se imputarán los gastos que surjan de dicho presupuesto.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo Nº 8 de la Ordenanza Nº 38.231.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

N.G.M./P.E.P.

Cr. PABLO E. PEREYRA
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Concordia
MUNICIPALIDAD
Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. LUCIANO DEL COLLO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA